



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

El Archivo del Departamento Judicial Morón, hace saber que el día 26 de abril de 2017, se llevara a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, **Nro. 2846/16**, correspondiente a 141 legajos integrados por 435 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1998 Y 2007 perteneciente a los Tribunales en lo Criminal Nº 1, Nº 2 y Nº 3, departamentales que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental.

Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio- según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08.-

Morón, 8 de marzo de 2017.


MIRTA ALICIA RESSEL
ABOGADA
JEFA DEL ARCHIVO
DEPARTAMENTO JUDICIAL

